



**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO AL MENOS LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 8 DE ABRIL DE 2019.**

Convocado proceso selectivo para cubrir, con carácter temporal **1 plaza** de la categoría profesional de **Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional I, Área Funcional 2**, en el **Instituto de Agricultura Sostenible**, mediante contrato de interinidad por vacante, cuya duración será indeterminada, hasta la provisión de la plaza con carácter definitivo, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido al menos la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	D.N.I.	PUNTUACION TOTAL
Arjona Molina, José	30519732-C	84.98

A la vista de las puntuaciones obtenidas, ha sido seleccionado/a para cubrir la plaza de personal laboral temporal, con la categoría indicada anteriormente, **D. José Arjona Molina**

El aspirante seleccionado/a, deberá presentar en **Instituto de Agricultura Sostenible, Avenida Menéndez Pidal s/n, Campus Alameda del Obispo. Código Postal 14004 Córdoba**, la siguiente documentación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación:

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de la misma. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Los aspirantes incluidos en la base 2.1.b) que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado.
- Los candidatos/as que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 4 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo, Leonardo Velasco Vara

Fdo. Dulcenombe Ramírez Pérez

